

Guía de elaboración del Plan de TFG - Modalidad Práctica Dirigida de Graduación¹

Comisión de Trabajos Finales de Graduación
Escuela de Administración Pública
Versión 26 de setiembre de 2018
Producto final: Memoria de Práctica Dirigida (artículo 24 RTFG).

Para la elaboración del Plan de Práctica Dirigida, debe tomar en consideración las siguientes instrucciones de contenido para los elementos de la propuesta.

Elementos del Plan (Art. 19 RTFG)	Instrucciones de contenido
1. Portada	Indicar el nombre del sustentante, los nombres del comité asesor no deben aparecer en la portada. Incluir el título del plan, la modalidad de TFG y la licenciatura a la que aspira. <i>(No olvidar llenar el formulario de entrega del documento en la EAP que va adjunto a este anteproyecto)</i>
2. Delimitación del tema	
a. Descripción del trabajo	Se debe describir el trabajo a realizar en la organización. También se debe contextualizar la organización, mencionando -cuando corresponda- el marco normativo que le sirve de fundamento.
3. Objetivos que se buscan con la práctica	
a. Objetivos	Enumerar el objetivo general y los específicos.

¹ **ARTÍCULO 18 RTFG.** Práctica Dirigida de Graduación consiste en la aplicación por parte del estudiante del conocimiento teórico de su especialidad en instituciones o empresas públicas o privadas que la escuela respectiva apruebe.

ARTÍCULO 20 RTFG. El plan de la Práctica debe estar estructurado en términos de perfeccionamiento teórico y práctico, apoyándose en sistematizaciones y conceptualizaciones sustentadas en la investigación bibliográfica, y debe culminar en un análisis crítico y creativo de las actividades y líneas de acción en el campo de la disciplina.

ARTÍCULO 24 RTFG. Una vez alcanzados los objetivos de la práctica, a criterio del Comité Asesor, el estudiante procederá a redactar el informe correspondiente, éste deberá contener por lo menos un capítulo sobre antecedentes y objetivos de la práctica, otro sobre los procedimientos y otro sobre los resultados obtenidos y su discusión, además de las correspondientes referencias bibliográficas. Para otros aspectos de redacción, y presentación se aplicará lo establecido en el capítulo III, y en el Anexo I.

Elementos del Plan (Art. 19 RTFG)	Instrucciones de contenido
b. Beneficios teóricos-prácticos	Indicar los beneficios teóricos-prácticos que se esperan obtener de la Práctica.
4. Marco de referencia teórico/conceptual	<p>En este apartado se expresan de manera suficiente, con concisión y claridad, los supuestos teóricos/conceptuales desde los cuales se enfocará el objeto de la práctica dirigida.</p> <p>Es el principio o teoría científica que se toma como marco de referencia teórico/práctico que orientará el trabajo final de graduación. No consiste en un resumen tipo diccionario, sino en un recuento de las premisas teóricas que permiten abordar la situación en la organización.</p>
5. Metodología	
a. Para la ejecución de la Práctica	Reseñar el diseño de investigación aplicada que servirá para la realizar la práctica. Deben identificarse los métodos y técnicas que se utilizarán y el uso de que les dará. No consiste en definir métodos y técnicas.
b. Para la evaluación de la Práctica	Se debe indicar cómo el comité asesor evaluará el avance la práctica en términos generales. Podrá considerar reuniones con la contraparte, reporte de cumplimiento de actividades, bitácora de trabajo, entre otros.
6. Referencias bibliográficas	Las referencias bibliográficas deben estar vinculadas a la elaboración de la propuesta. Debe presentarse de acuerdo con la norma APA 6ta Edición.
7. Aceptación formal por parte de la organización escogida para llevar a cabo la práctica en ella.	Incluir carta de la organización aceptando la realización de la Práctica Dirigida.
8. Aceptación de los profesores que se harán responsables de la supervisión.	Presentar en el formulario de revisión de la propuesta las firmas de compromiso del director (a) y lectores, quienes deben tener al menos el título de Licenciatura, si son personas externas a la institución deben presentar un curriculum vitae. En el caso de no contar con todos los miembros o alguno de ellos, debe solicitar por separado mediante nota al Director de la EAP o a la coordinación de la carrera la asignación de estos miembros.

Elementos del Plan (Art. 19 RTFG)	Instrucciones de contenido
9. Plan de trabajo y cronograma de actividades.	<p>El plan de trabajo de la Práctica debe estar estructurado en términos de perfeccionamiento teórico y práctico, apoyándose en sistematizaciones y conceptualizaciones sustentadas en la investigación bibliográfica, y debe culminar en un análisis crítico y creativo de la actividades y líneas de acción en el campo de la disciplina.</p> <p>El cronograma de actividades es un diagrama de Gantt que indica el tiempo en el que se pretende cumplir cada una de las actividades indicadas, el cual debe ser planteado incorporando hasta tres ciclos semestrales (de 6 a 18 meses). Corresponde a un cronograma operativo de la Práctica, sin incorporar el trámite administrativo de aprobación por parte de la CTFG. Se indican las fechas en que se entregarán los avances según el punto 5.b.</p>

Tamaño máximo del documento: 15 páginas (sin contar con las referencias bibliográficas), espacio y medio, Arial 11, márgenes 2.5 cm. Se debe redactar el anteproyecto en estilo impersonal.

IMPORTANTE: Para la culminación y defensa de la memoria de Práctica Dirigida, debe seguir lo indicado en el Capítulo III y Anexo 1 del Reglamento de Trabajo Final de Graduación referente a la estructura que debe contener dicha memoria (Artículo 24).